

Secretaría. 08-02-2024.

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que a la demandante no se le ha autorizado pago permanente en el presente proceso. Ordene.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPACIO
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, ocho (08) de febrero del 2024.

Proceso:	ALIMENTOS DE MAYORES
Demandante:	NEIBIS CASTRO CABARCAS
Demandado:	ANGEL LUIS CANTILLO MELENDREZ
Radicado:	47-053-40-89-001-2014-00523-00

En atención a la anterior nota secretarial y revisado el expediente, se evidencia que efectivamente a la parte demandante no se le ha autorizado pago permanente para el cobro de los depósitos judiciales recibidos en razón del presente proceso, por lo que considera el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR orden de pago permanente a favor de la señora NEIBIS CASTRO CABARCAS, identificada con la C.C. No. 1.084.738.600, en cuantía equivalente a \$600.000, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: OFICIAR al señor ROBLE AGRICOLA S.A, con el fin de que procedan a consignar todas las deducciones hechas al demandado ANGEL LUIS CANTILLO MELENDREZ, identificado con la c.c. No. 19.620.736, en razón del presente proceso, **BAJO CÓDIGO 6 CUOTA ALIMENTARIA**, teniendo en cuenta que se vienen consignando erróneamente algunas deducciones bajo código 1, lo cual imposibilita a la parte demandante cobrar con el beneficio del pago permanente, asimismo al momento de consignar deberá dirigirlo a este asunto **ANOTANDO LOS 23 DIGITOS DEL PROCESO: 47-053-40-89-001-2014- 00523-00.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ANDRES SIMANCA ARIZA

JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS</p> <p>La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 004, publicado en la PáginaWeb de la Rama Judicial, fijado hoy 9 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.</p> <p>JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO Secretario</p>
--

Firmado Por:
Carlos Andres Simanca Ariza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aracataca - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a7b5c6aa8a40f1990b0cb272f0c6352dcc0883bf39c70904e7086729adaadc**

Documento generado en 08/02/2024 10:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>